

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01134-00
DEUDOR: ALEXANDRA LOZANO CASTILLO.

Teniendo en cuenta las documentales allegadas por el liquidador, adviértase que se encuentran notificados los acreedores que hicieron parte del proceso de negociación de deudas.

De otra parte, teniendo en cuenta la manifestación realizada por el liquidador en cuanto el costo de las publicaciones, por economía procesal, **por secretaría** inclúyase la presente solicitud de insolvencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y permanezca el proceso en la secretaria del Juzgado por el término de veinte (20) días, sin interrupciones.

Ahora en cuento al inventario valorado aportado por el liquidador, se dará traslado del mismo una vez se encuentre vencido el término de emplazamiento.

En atención a la solicitud que antecede, requiérase a la deudora ALEXANDRA LOZANO CASTILLO, para que acredite en el término de diez (10) días el pago de los honorarios provisionales fijados al liquidador.

Notifíquese,

Edith
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **7 de diciembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.*
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario